

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500382 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Zuly EstupiñánTurmequé y otros
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia del 04 de marzo de 2022, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% de los perjuicios reconocidos	\$ 11.598.888,67	Folio 28 Exp Dig
Condena en costas segunda instancia 1% de las pretensiones reconocidas	\$ 3.866.296,22	Folio 28 Exp Dig
Gastos del proceso	\$ 76.000,00	Folio 248 c. 3
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 15.541.184,89	

Total liquidación de costas: Quince millones quinientos cuarenta y un mil ciento ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 15.541.184,89).

Hoy 3 de mayo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA